



Aviso sobre liquidaciones complementarias de cuotas de la Seguridad Social a trabajadores Autónomos

Durante este mes de julio, la Seguridad Social está notificando a todos los trabajadores autónomos, que estén encuadrados como societarios o familiares colaboradores y que hayan permanecido dados de alta en dicho régimen durante un periodo mínimo de 90 días naturales durante el año 2023, con la finalidad de comunicar que van a proceder a emitir unas liquidaciones de cuotas complementarias correspondientes a dicho ejercicio.

Dichas liquidaciones complementarias serán cargadas de manera automática a los autónomos socios y familiares colaboradores **en fecha 31 de julio de 2024 y por un importe aproximado de 36,87€.**

Estas complementarias corresponden a diferencias de cuotas por el periodo de enero a marzo de 2023, a consecuencia de la actualización de la propia TGSS de la cuota que correspondía por aplicar la base mínima de 1.000 que entró en vigor en enero de 2023 para autónomos societarios y familiares colaboradores.

Cabe aclarar que estas liquidaciones de cuotas no están relacionadas con la regularización de cuota por ingresos reales percibidos en el ejercicio 2023 contemplada en la Modificación del Régimen Especial de Autónomos RD ley 13/2022 de 26 de julio.



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.